



igape

PROGRAMA

# REFORMA 17

DESDE  
UN

40%

DE DESCUENTO\*  
EN BAÑOS Y COCINAS  
OPERACIÓN MÍNIMA 1.000€

laguardia  
& moreira  
ESPACIOS DE BAÑO • CERÁMICA • CLIMATIZACIÓN

\* OPERACIONES SUBVENCIONABLES IMPORTE MÍNIMO 1.000€ Y MÁXIMO 5.000€ (SIN IVA)  
TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS A LA APROBACIÓN POR PARTE DEL IGAPE.  
MÁS INFORMACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA.

# GUIA DEL CONSUMIDOR

- El plazo de presentación de solicitud de ayudas comienza el 25/09/2017 y finaliza el 17/11/2017.
- La ayuda está dirigida a una persona por domicilio, y a un domicilio únicamente una persona.
- El establecimiento adherido realizará en nombre del cliente la gestión y tramitación de la ayuda.
- El plazo de presentación de factura de compra y justificante bancario de pago finaliza el 1/12/2017.

- El importe mínimo de operación subvencionada será de 1.000 euros.
- El importe máximo de operación subvencionada será de 5.000 euros.
- Las facturas de compra podrán ser de más importe, independientemente de los baremos de las ayudas.
- Las ayudas serán de un importe mínimo de 200 euros y de un máximo de 1.000 euros por operación.
- El IGAPE con estas ayudas subvenciona el 20% del importe de los materiales.
- El establecimiento adherido aplicará a mayores un descuento del 20% sobre los materiales antes de impuestos.
- Los materiales no sujetos al descuento del 20% se facturarán independientemente.
- La subvención se concederá individual y exclusivamente por persona y domicilio acreditado.
- La subvención solo es válida para viviendas ubicadas en Galicia.

- El cliente deberá firmar el escrito de solicitud de ayuda cumplimentado en la web del IGAPE por el establecimiento adherido.
- Deberá aportar copia del DNI y un recibo domiciliado a su nombre (Agua, Gas Teléfono, etc.).
- Una vez aprobada y concedida se podrá formalizar la compra, en un plazo máximo de 20 días.
- Para tener derecho a la ayuda el establecimiento adherido presentará al IGAPE de forma telemática la factura de compra y el justificante bancario del pago realizado por el cliente contemplará el nombre del establecimiento, nombre del cliente y se corresponderá con el importe de pago de la factura debiendo constar el concepto o número de factura.
- El beneficiario dispondrá de un plazo máximo de 3 meses para ejecutar la obra de reforma.
- No se admitirán devoluciones de material sujeto a la subvención.